

José Luis Menjívar
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
ISDEMU

Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2021-0015.

En cumplimiento a los artículos 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 3 de la Ley de Procesos Administrativos, y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2021-0015, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información:

1-Total de registros de los delitos de: Homicidio, Homicidio Culposo por Accidente de Tránsito, Extorsión, Robo, Robo de vehículo, Hurto, Hurto de Vehículo, Lesiones, Suicidio, Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales,(incluida violación, acoso) y Maltrato Infantil, todo lo anterior, contenido o la segregación siguiente; fecha (día, mes y año), hora, (hora y minutos) y lugar donde ocurrió (calle, colonia, barrio, comunidad, cantón, punto de referencia, municipio y departamento) ubicación con las coordenadas geográficas, (X,Y) sexo u orientación sexual y edad de la víctima, sexo u orientación sexual, y edad del victimario, descripción de lo ocurrido, (al menos, pero no se limita a : arma u objeto para el cometimiento del delito, fecha de denuncia o reporte, si es un delito de reincidencia-según aplique -, si ocurrió en una calle, un parque, la vivienda, un medio de transporte, u otro, seguimiento brindado a la fecha).

2-Total de registros de desplazamiento forzado, migración forzada. Todo lo anterior, con el contenido o la segregación siguiente, (día mes y año), hora (hora, minutos), y lugar donde ocurrió o de origen de la víctima, y lugar o destino de la víctima, (calle, colonia, barrio, comunidad, cantón, punto de referencia, municipio o departamento según aplique, ubicación con las coordenadas geográficas, (x,y) sexo y edad de la víctima, detalles de la cusa, motivo, razón o circunstancia que generaron el desplazamiento forzado, descripción de lo ocurrido, (al menos pero no se limita a: fecha de denuncia o reporte, si es un delito de reincidencia- según aplique-seguimiento brindado a la fecha).

3-Total de registro de pensión alimenticia. Esto con los detalles de cuotas o montos mensual establecida, situación de incumplimiento o cumplimiento, sexo y edad del demandante, sexo y edad del demandado, cantidad, sexo y edad del/los menor/es, afectado/s, municipio y departamento de la víctima demandante, descripción de lo ocurrido, (al menos, pero no se limita a: fecha de denuncia o reporte, si es un delito de reincidencia-según aplique-seguimiento brindado a la fecha).

Respuesta de requerimiento

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion
- El ISDEMU es la institución rectora de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y la Ley contra la Violencia Intrafamiliar.

Documentos de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- Con la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- El Instituto ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:

a. Servicios:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/servicios

b. Memoria de Labores:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>

c. Estadísticas:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas>

Requerimiento 1:

Total de registros de los delitos de: Homicidio, Homicidio Culposo por Accidente de Tránsito, Extorsión, Robo, Robo de vehículo, Hurto, Hurto de Vehículo, Lesiones, Suicidio, Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales,(incluida violación, acoso) y Maltrato Infantil, todo lo anterior, contenido o la segregación siguiente; fecha (día, mes y año), hora, (hora y minutos) y lugar donde ocurrió (calle, colonia, barrio, comunidad, cantón, punto de referencia, municipio y departamento) ubicación con las coordenadas geográficas, (X,Y) sexo u orientación sexual y edad de la víctima, sexo u orientación sexual, y edad del victimario, descripción de lo ocurrido, (al menos, pero no se limita a: arma u objeto para el cometimiento del delito, fecha de denuncia o reporte, si es un delito de reincidencia-según aplique -, si ocurrió en una calle, un parque, la vivienda, un medio de transporte, u otro, seguimiento brindado a la fecha)

Respuesta requerimiento 1:

Nota aclaratoria: De acuerdo a las competencias institucionales ISDEMU no genera dicha información y en cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, teniendo en cuenta que la información solicitada es manejada por otras instituciones, orientamos a la persona solicitante a realizar dicho requerimiento a la Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil. Para mayor información le motivamos a visitar los portales de transparencia de dichas instituciones:

- Fiscalía General de la República: <http://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>
- Policía Nacional Civil: <https://transparencia.pnc.gob.sv/>

Requerimiento 2:

Total, de registros de desplazamiento forzado, migración forzada. Todo lo anterior, con el contenido o la segregación siguiente, (día mes y año), hora (hora, minutos), y lugar donde ocurrió o de origen de la víctima, y lugar o destino de la víctima, (calle, colonia, barrio, comunidad, cantón, punto de referencia, municipio o departamento según aplique, ubicación con las coordenadas geográficas, (x,y) sexo y edad de la víctima, detalles de la cusa, motivo, razón o circunstancia que generaron el desplazamiento forzado, descripción de lo ocurrido, (al menos pero no se limita a: fecha de denuncia o reporte, si es un delito de reincidencia- según aplique-seguimiento brindado a la fecha.

Respuesta requerimiento 2:

Nota Aclaratoria: De acuerdo a las competencias institucionales ISDEMU no genera dicha información y en cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, teniendo en cuenta que la información solicitada es manejada por otras instituciones, orientamos a la persona solicitante a realizar dicho requerimiento a la Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil. Para mayor información le motivamos a visitar los portales de transparencia de dichas instituciones:

- Fiscalía General de la República: <http://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>
- Policía Nacional Civil: <https://transparencia.pnc.gob.sv/>

Requerimiento 3:

Total, de registro de pensión alimenticia. Esto con los detalles de cuotas o montos mensual establecida, situación de incumplimiento o cumplimiento, sexo y edad del demandante, sexo y edad del demandado, cantidad, sexo y edad del/los menor/es, afectado/s, municipio y departamento de la víctima demandante, descripción de lo ocurrido, (al menos, pero no se limita a: fecha de denuncia o reporte, si es un delito de reincidencia -según aplique- seguimiento brindado a la fecha).

Respuesta requerimiento 3:

Nota Aclaratoria: De acuerdo a las competencias institucionales ISDEMU no genera dicha información y en cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, teniendo en cuenta que la información solicitada es manejada por otras instituciones, orientamos a la persona solicitante a realizar dicho requerimiento a la Procuraduría General de la República. A continuación la dirección electrónica del Portal de Transparencia de dicha institución:

- Procuraduría General de la República:
<http://www.informacionpublicapgr.gob.sv/index.php/es/>

Atentamente,
Vilma Cornejo
Gerencia Técnica y de Planificación
ISDEMU